PLIEGO DE CONDICIONES

SELECCIÓN ABREVIADA - MENOR CUANTÍA No. SAMC- 003-2026

OBJETO

"*CUSTODIA DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE PROPIEDAD Y/O BAJO LA ADMINISTRACIÓN, TENENCIA O CUSTODIA DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE MAGANGUÉ, BOLÍVAR, DURANTE LA VIGENCIA 2026*"

MUNICIPIO DE MAGANGUÉ.

FEBRERO 2026

CAPITULO I
GENERALIDADES CONVOCATORIA A VEEDURÍAS CIUDADANAS

EL MUNICIPIO DE MAGANGUÉ BOLÍVAR, convoca a las veedurías ciudadanas para que intervengan y desarrollen su actividad durante las etapas pre-contractual, contractual y post- contractual en el presente proceso de selección, de conformidad con lo establecido en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, articulo 1 de la Ley 850 de 2003 y numeral 7 del artículo 2.2.1.1.1.2.1 del Decreto 1082 de 2015 para lo cual pueden consultar el proceso en el portal único de contratación estatal: www.contratos.gov.co.

1.1. INTRODUCCIÓN

EL MUNICIPIO DE MAGANGUE, mediante el presente proceso de Selección Abreviada– Menor Cuantía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2, numeral 2 literal, b) de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015, invita a las personas naturales o jurídicas, consorcios o uniones temporales que cumplan con los requisitos de participación y demás especificacionescontenidas y exigidas en el presente pliego de condiciones, con el fin que presenten propuestas acordes al objeto de dicho proceso de contratación, garantizando el cumplimiento del mismo y la adecuada aplicación de los recursos financieros.

1.2. OBJETO

Seleccionar en igualdad de oportunidades a la persona jurídica, nacional o extranjera,consorcio o unión temporal que ofrezca las mejores condiciones para contratar la ***"PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA LA PROTECCIÓN Y CUSTODIA DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE PROPIEDAD Y/O BAJO LA ADMINISTRACIÓN, TENENCIA O CUSTODIA DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE MAGANGUÉ, BOLÍVAR, DURANTE LA VIGENCIA 2026***

1.2.1 IDENTIFICACIÓN DEL NIVEL DE CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS: El servicio objeto del contrato está codificada en el clasificador de bienesy servicios UNSPSC, hasta el tercer nivel, como se indica seguidamente:



SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
92	9212	921215	92121500

1.3. DENOMINACION

Para efectos de la presente modalidad de selección, **EL MUNICIPIO DEMAGANGUÉ** se denominará "EL MUNICIPIO".

1.4. AUTORIZACIÓN LEGAL

El alcalde del Municipio de Magangué, cuenta con autorización para contratar de conformidad con la Constitución Política de Colombia y la Ley.

1.5. RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE.

La presente modalidad de selección abreviada de menor cuantía y el Contrato que secelebre estará sometida a la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, específicamente lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015.

1.6. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo para la ejecución del objeto SERA DE 06 MESES, contados a partir de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y todo caso no podrá sobrepasar la vigencia 2026

1.7. PRESUPUESTO OFICIAL Y FINANCIACIÓN.

El MUNICIPIO DE MAGANGUÉ, considera que el valor del objeto de la presente modalidad de selección, es hasta por la suma de *trescientos sesenta Millones de pesos MTE ($360.0000.000), Incluido IVA, incluidos todos los costos directos e indirectos que se generen por la suscripción del contrato.*

Amparado bajo certificado de Disponibilidad No 26000063 del 21 de enero de 2026

MAGANGUE								
ITEM	**CANT PUESTOS**	**DESCRIPCION**	**MODO DE COMUNICACION**	**VALOR DEL SERVICIO**	**SEGURO COLECTIVO DE VIDA**	**AIU (BASE PARA IVA)**	**IVA**	**VALOR TOTAL DEL SERVICIO**
1	1	Servicio de vigilancia fijo X 24 horas de lunes a lunes con arma **CAM**	Radio	$ 17.867.740	$2.000 X 3V = 6.000	10% $ 1.786.774	$ 339.487	**$ 20.000.000**
2	1	Servicio de vigilancia fijo X 24 horas de lunes a lunes con arma **CENTRO DE CONVIVENCIA CIUDADANIA**	Radio	$ 17.867.740	$2.000 X 3V = 6.000	10% $ 1.786.774	$ 339.487	**$ 20.000.000**
3	1	Servicio de vigilancia fijo X 24 horas de lunes a lunes con arma **PALACIO MUNUCIPAL**	Radio	$ 17.867.740	$2.000 X 3V = 6.000	10% $ 1.786.774	$ 339.487	**$ 20.000.000**
							$1.018-461	**$60.000.000**

TOTAL X MES CON IVA	**$ 60.000.000**
TOTAL SERVICIO POR SEIS MESES CON IVA	**$360.000.000**

Esta proyección de valores corresponde del 01 de enero de 2026 hasta el 14 de julio de 2026 de acuerdo a la circular externa No 20251300000115CS

Las estampillas que se generen por la suscripción del presente contrato estarán a cargo del contratista y sus pagos deben acogerse a lo expuesto en el estatuto tributario municipal.

El valor total de la oferta no podrá exceder el presupuesto oficial, así como tampoco podrán sobrepasar los precios unitarios establecidos en el presupuesto oficial, pues de lo contrario la oferta será rechazada.

El valor del contrato incluye todos los costos directos e indirectos que se generen con la suscripción y ejecución del mismo. - Las estampillas, tasas municipales, estampillas departamentales y demás que se causen en la suscripción o firma del contrato o documento gravado estarán a cargo del contratista.

1.8. CRONOGRAMA DE LA PRESENTE SELECCIÓN ABREVIADA – MENORCUANTÍA No. 008-2025

Como se establece en la plataforma de SECOP II, bajo el número del proceso SAMC-003-2026

1.8.1. PUBLICACIÓN Y PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES AL PROYECTO DEPLIEGOS DE CONDICIONES.

Los interesados deben enviar las observaciones al proceso de contratación por medio de los caneles que ofrece la plataforma de SECOP II (observaciones al Proceso SAM 003-2026)

1.8.2. MODIFICACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO.

EL MUNICIPIO hará las aclaraciones o modificaciones que considere convenientes de conformidad con el Artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015, en cuyo caso las publicará en el portal único de contratación. Todas estas comunicaciones y adendas estarán enumeradas secuencialmente, y formarán parte de los presentes pliegos de condiciones.

EL MUNICIPIO podrá hacer modificaciones o adendas a los pliegos hasta un día antes de la fecha prevista para el cierre del plazo para presentar las propuestas.

1.8.3. TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS.

Conforme a lo previsto en el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, las entidades estatalesdeben estimar, tipificar y asignar los riesgos previsibles involucrados en la contratación. En consecuencia, la administración o el manejo del riesgo debe cubrir desde la planeación hasta la terminación del plazo, la liquidación del contrato, el vencimiento de las garantías de calidad o la disposición final del bien; y no solamente la tipificación, estimación y asignación del riesgo que pueda alterar el equilibrio económico del contrato.

Por su parte, el Decreto 1082 de 2015 define Riesgo como un evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del proceso de contratación o en la ejecución de un contrato. El mismo decreto establece que la Entidad Estatal debe evaluar el Riesgo que el proceso de contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expida la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente.

En virtud de lo anterior, el MUNICIPIO DE MAGANGUÉ, estructuró para el proceso de Selección Abreviada Procedimiento Menor Cuantía un sistema de administración de riesgos teniendo en cuenta, entre otros, los siguientes aspectos: (a) los eventos que impidan la adjudicación y firma del contrato, (b) los eventos que alteren la ejecución del contrato, (c) el equilibrio económico del contrato, (d) la eficacia del Proceso de Contratación, es decir, que la Entidad Estatal pueda satisfacer la necesidad que motivó el Proceso de Contratación, y (e) la reputación y legitimidad de la entidad estatal encargada de prestar el bien o servicio.

El sistema de administración fue diseñado siguiendo los lineamientos definidos por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, en cumplimiento de lo previsto en el Decreto 4170 del 03 de noviembre de 2011 y lo establecido en el artículo 2.2.1.2.5.2. del Decreto 1082 de 2015 e incluye todos los riesgos identificados del Proceso de Contratación, estableciendo su clasificación, la probabilidad de ocurrencia estimada, su impacto, la parte que debe asumir el riesgo, los tratamientos que se puedan realizar y las características del monitoreo más adecuado para administrarlo.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 y Artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015, el oferente seleccionado se obligará a garantizar el cumplimiento de las obligaciones surgidas a favor de la CGR, con ocasión de la ejecución del contrato a través de cualquiera de los mecanismos de cobertura señalados en la normatividad vigente, que deberá asumir el contratista y/o la CGR, conforme a la matriz de riesgos señalada en los estudios previos.

Las Entidades Estatales deben estructurar un sistema de administración de Riesgos teniendo en cuenta, entre otros, los siguientes aspectos:

los eventos que impidan la adjudicación y firma del contrato como resultado del Proceso de Contratación; b) los eventos que alteren la ejecución del contrato; c) el equilibrio económico del contrato; d) la eficacia del Proceso de Contratación, es decir, que la Entidad Estatal pueda satisfacer la necesidad que motivó el Proceso de Contratación e) la reputación y legitimidad de la Entidad Estatal encargada de prestar el bien o servicio.

Lo anterior en atención al Decreto 734 del 13 de Abril de 2012 por el cual se reglamenta el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública en su artículo 2.1.2 – Determinación de los riesgos previsibles, “se entienden como riesgos involucrados en la contratación todas aquellas

circunstancias que de presentarse durante el desarrollo y ejecución del contrato, tienen la potencialidad de alterar el equilibrio económico del contrato, pero que dada su previsibilidad se regulan en el marco de las condiciones inicialmente pactadas en los contratos y se excluyen así del concepto de imprevisibilidad de que trata el artículo 27 de la Ley 80 de 1993. El riesgo será previsible en la medida que el mismo sea identificable y cuantificable en condiciones normales".

En aras de "reducir la exposición del proceso de contratación a los diferentes riesgos que se pueden presentar… y su impacto en dicho proceso", Colombia Compra Eficiente recomienda a las Entidades Estatales elaborar la matriz de la Tabla 1 que incluya todos los Riesgos identificados del Proceso de Contratación, estableciendo su clasificación, la probabilidad de ocurrencia estimada, su impacto, la parte que debe asumir el Riesgo, los tratamientos que se puedan realizar y las características del monitoreo más adecuado para administrarlo, como se muestra en el Anexo MATRIZ DE RIESGOS.

Así las cosas, el sistema de administración de riesgos de este proceso de selección se contempla en el documento respectivo que hace parte del estudio previo.

1.8.4. MANIFESTACIÓN DE INTERÉS PARA PRESENTAR PROPUESTAS.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.2.20 numeral 1 del Decreto 1082 de 2015, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la apertura del proceso, los posibles oferentes interesados en participar en el mismo, manifestarán su interés, con el fin de que se conforme una lista de posibles oferentes. Ver cronología de proceso de selección en la plataforma SECOP II

La manifestación de interés en participar es requisito habilitante para la presentación de la respectiva oferta.

Los consorcios y uniones temporales que deseen participar en el proceso de selección, deberán presentar la manifestación de interés en dicha calidad.

Las manifestaciones de interés deben ser presentadas por los canales que ofrece SECOP II, en el número del Proceso.
En caso de no presentarse manifestación de interés dentro del término previsto, la entidad declarará desierto el proceso.

1.9 SORTEO DE POSIBLE OFERENTES.

Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al acto de apertura del proceso, los posibles oferentes interesados en participar manifestarán su interés, con el fin de que se conforme una lista de posibles oferentes. La manifestación se hará, según formato ANEXO NUMERO 10 Presentándolo En La Oficina Jurídica Del Municipio De Magangué conforme el cronograma.

La manifestación de interés en participar es requisito habilitante para la presentación de la respectiva oferta.En caso de no presentarse manifestación de interés dentro del término previsto, la entidad declarará desierto el proceso. En caso que el número de posibles oferentes sea superior a diez (10), la entidad podrá dar paso al sorteo de consolidación de oferentes de que trata el Decreto 1082 de 2015, para escoger entre ellos un número no inferior a este que podrá presentar oferta en el proceso de selección.

Cuando el número de posibles oferentes sea inferior o igual a diez (10), la entidad deberá adelantarel proceso de selección con todos ellos. Quienes se inscriban extemporáneamente bien sea antes o después de las horas y fechas que señale el PLIEGO no serán tenidos en cuenta en el sorteo. (Artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082

de 2015).

1.9.1 AUDIENCIA DE SORTEO

Para la selección de la lista de los oferentes la entidad agrupará la totalidad de las PERSONAS JURÍDICAS inscritas y que cumplan con los requisitos mínimos exigidos para esta convocatoria pública sorteará de manera aleatoria un número no inferior a diez inscritos.

Cuando el número de oferentes sea inferior a diez, la Entidad conformara la lista con todos ellos, quienesPresentarán propuesta para el correspondiente proceso de selección.

1. Al finalizar el plazo previsto para la inscripción, el sistema listará el número de inscritos en este proceso, asignando un número inmodificable de uno (1) a n inscritos.
2. MUNICIPIO DE MAGANGUÉ - BOLÍVAR, seleccionará las diez PERSONAS JURÍDICAS que la Entidad invitará a presentar oferta, mediante sorteo que se realizará por balotas enumeradas, según el listado de personas inscritas previamente.
3. El listado de inscritos se publicará en el portal de contratación secop junto con el link de la audiencia virtual, de acuerdo al número de inscritos se enumerarán las balotas y se introducirán en una bolsa para que se verifique el número respectivo; una vez verificado el número de balotas con el número de inscritos se procederá en presencia de todos los asistentes, veedurías ciudadanas y entes de control, a realizar el sorteo.
4. Una vez seleccionados, con la publicación de la lista de oferentes en la página Web www.contratos.gov.co. se entenderá notificadas oficialmente las personas seleccionadas del resultado de dicha actuación, quienes deberán presentar las propuestas de acuerdo a la cronología de la Contratación.
5. La audiencia pública del sorteo estará a cargo de la Oficina Asesora Jurídica, ejercerá la veeduría de este proceso la Oficina de Control Interno a través del jefe de la dependencia o su delegado en planta central. Se deberá levantar un acta en la que conste el orden del día y lo acontecido en dicha reunión pública, la cual será suscrita por los que en ella intervinieron.

10. RECIBIDO DE PROPUSTA

Las propuestas se recibirán solamente en el día, hora establecida en la Cronología del presente proceso. se recibirán propuestas por medio de la plataforma SECOP II. No de proceso selección abreviada SAMC-008-2025. No se reciben propuestas físicas o por correo electrónico.

El proponente debe presentar su oferta y la carta de presentación de la oferta en el SECOP II, de acuerdo con lo establecido en esta sección para lo cual deberá estar previamente registrado en esta plataforma.

Las instrucciones para el registro y la presentación de ofertas en el SECOP II están en el manual de uso del SECOP II para proveedores, disponible en http://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/capacitacion/manual_proveedores_para_el_uso_de_secop_ii.pdf.

El proponente debe presentar su oferta en la fecha establecida en el cronograma y en el del enlace del proceso de contratación en el SECOP II.

El proponente registrado debe ingresar con su usuario y contraseña al SECOP II y seleccionar el proceso de contratación respectivo para crear su oferta.

Para presentar ofertas en el SECOP II por parte de uniones temporales o consorcios, los integrantes del proponente plural deben estar previamente registrados como proveedor individual en el SECOP II. Una vez hecho esto, uno de los integrantes del proponente plural debe crear en el SECOP II el perfil del proponente

plural y emplear este usuario para el envío de su oferta como. El usuario que creó el proveedor plural es el único habilitado en el SECOP II para presentar la oferta sea en unión temporal o consorcio.

Para enviar una oferta como proponente plural, el integrante que registró el proveedor plural debe ingresar al SECOP II con su usuario y contraseña, hacer clic en el botón de identificación de la parte superior derecha y luego seleccionar el nombre del proveedor plural al que pertenece. El SECOP II desplegará una ventana emergente para informar que va a cambiar de cuenta al proveedor plural, el usuario debe hacer clic en aceptar.

Para presentar la oferta como proponente plural debe seguir los pasos de los pasos de la "Guía Creación de proponentes plurales en el SECOP II".

El uso de los mecanismos de autenticación del SECOP II definen la persona natural o jurídica que presenta la oferta y desarrolla las actividades relacionadas en el proceso de contratación, de acuerdo con lo previsto en los artículos 7, 10 y 11 de la Ley 527 de 1999. En consecuencia, la oferta será rechazada cuando el usuario mediante el cual es presentada la oferta en el SECOP II, sea distinto del proponente que aparece en los documentos soporte o anexos de la oferta.

El SECOP II despliega el apartado – Cuestionario – y el apartado – Documentos de la Oferta – del enlace del proceso de contratación en el SECOP II para que el proponente cargue su oferta y presente en PDF los documentos solicitados en dichos apartados.

El proponente debe tener en cuenta que debe diligenciar en el apartado – Cuestionario – la Oferta económica, completando la totalidad de la lista de precios (nombre en el SECOP II).

Las ofertas deben estar vigentes por el término de 60 días calendario contados a partir de la fecha de cierre, establecida en el cronograma de la plataforma del SECOP II.

El SECOP II arroja un informe con la lista de los proponentes que enviaron oferta indicando la hora y fecha de presentación de las mismas.

La invitación pública del proceso de contratación está conformado por los requerimientos contenidos en el presente documento, los anexos, los formatos y la información solicitada en los formularios incluidos en SECOP II. Los interesados deben aportar la información requerida en las dos fuentes para presentar sus ofertas en el proceso de contratación. o como se indique el en proceso.

11. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

EL MUNICIPIO DE MAGANGUE, para efectos de la verificación de los requisitos habilitantes de las propuestas, conformará un comité interdisciplinario de verificación.Este comité, dentro del término previsto en estos pliegos en la cronología del proceso,hará un informe de verificación, que se publicará igualmente en la fecha prevista en este documento.

i. EVALUACIÓN DE REQUISITOS DE PONDERACIÓN DE LAS PROPUESTAS HABILITADAS.

La evaluación de las propuestas, se hará por el comité evaluador, de acuerdo con lascondiciones señaladas en el pliego de condiciones y adjudicará en forma motivada aloferente que haya presentado la oferta más favorable, de conformidad con el artículo2.2.1.1.2.2.2 del Decreto 1082 de 2015.

ii. PUBLICACIÓN DEL INFORME DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN

Los informes de verificación y evaluación se publicarán, a través de la página del portal único de contratación estatal: www.contratos.gov.co en las fechas establecidas en elcronograma.

iii. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

Para efectos de la adjudicación se tendrá en cuenta lo siguiente:

La adjudicación del contrato se hará mediante resolución motivada al oferente que haya presentado la oferta más favorable para la entidad, de acuerdo con la normatividad vigente.

EL MUNICIPIO deberá publicar el acto de adjudicación en el SECOP dentro del término previsto para ello.

El acto de adjudicación es irrevocable y obliga a la entidad y al adjudicatario. No obstante, si durante el término comprendido entre la adjudicación y la suscripción delcontrato sobreviene una inhabilidad o incompatibilidad o se demuestra que el acto seobtuvo por medios ilegales, éste podrá ser revocado, caso en el cual la entidad podráaplicar lo previsto en el inciso final del numeral 12 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993.

iv. DECLARATORIA DE DESIERTA

EL MUNICIPIO DE MAGANGUE, declarará desierto el presente proceso de selección abreviada, cuando no se presente oferta alguna o ninguna oferta se ajuste a los pliegos de condiciones o en general cuando falte voluntad de participación.

El día fijado en el presente pliego de condiciones y/o publicada en el SECOP, en audiencia pública de conformidad con el numeral 10 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad procederá a la Adjudicación o declaratoria de desierto el proceso. Para ello tendrá en cuenta el cumplimiento de los requisitos habilitantes y la ponderación de cada factor de evaluación.

La declaratoria de desierta del proceso sólo procede por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva del CONTRATISTA, por ello se podrá declarar desierto el Proceso de Selección, conforme a lo previsto en el numeral 18 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993.

El ordenador del gasto podrá apartarse de la recomendación presentada por el comité evaluador, caso en el cual justificará su decisión en el acto administrativo correspondiente.

EL MUNICIPIO expondrá mediante acto motivado las razones que han conducido a dicha decisión.

v. PLAZO PARA LA FIRMA DEL CONTRATO Y PARA LA CONSTITUCIÓN DE LAS GARANTÍAS CONTRACTUALES.

El Proponente favorecido deberá constituir la garantía única dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, de conformidad con lo previsto enel cronograma.

Si el adjudicatario no suscribe el contrato dentro de los términos indicados, se dará aplicación a lo dispuesto en el numeral 12 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993 quedará a favor de EL MUNICIPIO, en calidad de sanción, el valor de la garantía constituida para responder por la seriedad de la propuesta, sin menoscabo de las acciones legales conducentes al reconocimiento de perjuicios causados y no cubiertospor el valor de dicha garantía.

En este evento, EL MUNICIPIO mediante acto administrativo debidamente motivado,podrá adjudicar el contrato, dentro de los quince (15) días siguientes, al Proponente que hubiere presentado la oferta de precio más favorable, de acuerdo al Decreto 1082de 2015.

El contrato se perfecciona con la firma de las partes. Para su ejecución se requiere, por parte de EL MUNICIPIO, el registro presupuestal y la aprobación de la garantía única constituida por EL CONTRATISTA.

La mora en su pago le causará el interés previsto en las normas legales vigentes.

11.1. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y EVALUACIÓN DE LOS REQUISITOS OBJETO DE PUNTUACIÓN DISTINTOS A LA OFERTA ECONÓMICA.

EL MUNICIPIO DE MAGANGUE, para efectos de la verificación de los requisitos habilitantes de los proponentes y evaluación de los requisitos objeto de puntuación distinta a la oferta económica, conformará un comité interdisciplinario de verificación yevaluación. Este comité, dentro del término previsto en estos pliegos en la cronologíadel proceso, hará un informe de verificación de los requisitos habilitantes y evaluaciónde los requisitos objeto de puntuación distintos a la oferta económica, que se publicará igualmente en la fecha prevista en este documento.

11.2. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS

La evaluación de las propuestas económicas, se hará por el comité evaluador de acuerdo con las condiciones señaladas en el pliego de condiciones y en la Ley 1882 de2018.

El contrato se adjudicará en forma motivada al oferente que haya presentado la ofertamás favorable. En tal caso el ofrecimiento económico no podrá ser menor al 90% del valor del presupuesto oficial - será causal de rechazo.

11.3. DEFINICIONES

Siempre que aparezcan en estos proyectos de Pliegos de Condiciones o en cualquierade los documentos del contrato las palabras que se indican más adelante, se interpretarán así:

ADENDA: Es el conjunto de aclaraciones o modificaciones, que se realiza a los presentes pliegos de condiciones, por parte de EL MUNICIPIO, y los cuales se comunicarán a los oferentes en la forma fijada dentro de los pliegos. Los mismos unavez comunicados en debida forma a los oferentes son de obligatorio cumplimiento.

CONTRATO: Es el acto jurídico generador de obligaciones, derivado del ejercicio dela autonomía de

la voluntad.

EL CONTRATISTA: Es el proponente a quien se adjudica el contrato, es decir, la persona natural o jurídica, individualmente, en consorcio o en unión temporal, que seha obligado, por medio de un contrato a ejecutar el objeto contractual.

EL PROPONENTE U OFERENTE: Es la persona natural o jurídica, individualmente, enconsorcio, o en unión temporal que presenta propuesta para participar en el presenteproceso de selección.

11.4. DOCUMENTOS DEL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN.

Los documentos que forman parte de este proceso, son:

1. Certificado de disponibilidad presupuestal.
2. Los estudios previos, análisis del sector.
3. El proyecto de pliego de condiciones.
4. La resolución de apertura del proceso de selección.
5. Los pliegos de condiciones definitivos y sus adendas.
6. El acta de la audiencia de aclaraciones de pliegos cuando a ello hubiere lugar.
7. Las respuestas a las observaciones a los interesados y oferentes.
8. Los informes de verificación y evaluación de las propuestas.
9. La resolución de adjudicación o de declaratoria de desierta del proceso.

11.5. CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES.

SIEMPRE Y CUANDO MANIFIESTEN SU INTERÉS POR LO MENOS DOS (2) MIPYME

De acuerdo a lo ordenado en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021 atendiendo el hecho de que el presupuesto estimado NO sobrepasa 125.000 dólares americanos, se convoca a las Mipymes (micro, pequeña y mediana empresas) colombianas y a las Uniones Temporales o Consorcios integrados únicamente por Mipyme, para que soliciten su interés en participar en el presente proceso, mediante la presentación de una solicitud en tal sentido, con el fin de lograr la limitación de la convocatoria a Mipymes ya sea Departamental o Municipal según el caso.

En aplicación de la ley 905 de 2004, entiéndase por:

1. Pequeña empresa:
a) Planta de personal entre once (11) y cincuenta (50) trabaja-dores, o
b) Activos totales por valor entre quinientos uno (501) y menos de cinco mil (5.000)
salarios mínimos mensuales legales vigentes o,
2. Microempresa:
a) Planta de personal no superior a los diez (10) trabajadores o,
b) Activos totales excluida la vivienda por valor inferior a quinientos (500) salarios
mínimos mensuales legales vigentes.
3) Mediana empresa
a) Planta de personal entre cincuenta y uno (51) y doscientos (200) trabajadores, o b) Activos totales por valor entre cinco mil uno (5.001) a treinta mil (30.000) salarios
mínimos mensuales legales vigentes.

ASPECTOS GENERALES PARA LIMITAR ESTE PROCESO A MIPYME

Para el efecto de limitarlo, se requiere de por los menos dos (2) MiPymes; de lo contrario el proceso se abrirá extendiéndose a todos los proponentes que quieran participar en igualdad de condiciones.

Para participar como Mipyme colombianas se debe cumplir con el requisito de tener como mínimo un (1) año de existencia

La solicitud de participar como mipyme se debe presentar hasta la fecha y hora prevista en el cronograma de este proceso, mediante vía mensaje del secop II, referenciando la solicitud y el número del proceso. y adjuntando la solicitud para limitación a MUPYME (Anexo), municipal, departamental o nacional. Cámara de comercio vigente, con fecha de expedición de no mas de 30 días, Anexar declaración bajo gravedad de juramento que la entidad se encuentra clasificada dentro del grupo Mipymes expedida por el contador y representante legal (deben anexar documentos del contador).

EL OFERENTE DEBERA CUMPLIR Y CEÑIRSE A LOS SIGUIENTES REQUISITOS REGULADOS POR EL ARTICULO 5 DEL DECRETO 1860 DE 2021 PARA LIMITAR A MIPYME:

"Artículo 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorías Iímítadas a Mípyme. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

Parágrafo. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mipyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.

Artículo 2.2.1.2.4.2.3. Limitaciones territoriales. De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, pueden realizar convocatorias limitadas a Mipyme colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. Cada Mipyme deberá acreditar su domicilio con los documentos a los que se refiere el siguiente artículo."
Artículo 2.2.1.2.4.2.4. Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas. La Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público,

adjuntando copia del registro mercantil.
2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación. Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

Parágrafo 1. En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

Parágrafo 2. Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

Parágrafo 3. En las convocatorias limitadas, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, solo deberán aceptar las ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme.
Parágrafo 4. Los incentivos previstos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 de este Decreto no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas. "

11.6. IDIOMA

Los documentos y las comunicaciones entregadas, enviadas o expedid por losproponentes o por terceros para efectos del proceso de contratación o para ser tenidosen cuenta en el mismo, deben ser otorgados en castellano. La oferta y sus anexos deben ser presentados en castellano. Los documentos con los cuales los proponentesacrediten los requisitos habilitantes de que trata la sección VI que está en lengua extranjera deben ser traducidos al castellano y presentarse junto con su original otorgado en lengua extranjera. Para firmar el contrato, el proponente que resulte adjudicatario debe presentar la traducción oficial al castellano de los documentos presentados por escrito en idioma extranjero, la cual deberá ser oficial en los términosdel artículo 251 del código general del proceso, cumpliendo el trámite de apostilla o consularización.

11.7. LEGALIZACIÓN DE DOCUMENTOS OTORGADOS EN EL EXTERIOR

Los proponentes deben entregar con su oferta s documentos otorgados legalizados yapostillados antes del cierre del proceso.

11.8. CONVERSIÓN DE MONEDAS

Los proponentes deben presentar sus estados financieros en la moneda legal del paísen el cual fueron emitidos y adicionalmente en pesos colombianos.

Si esta expresa originalmente en una moneda diferente a dólares de los Estados Unidos de Norte América debe convertirse a esta moneda utilizando para ello el valorcorrespondiente con el siguiente procedimiento de conversión:

Una vez tengan las cifras en dólares de los Estados Unidos de América o si la información se presenta originalmente en dicha moneda, para la conversión a pesos colombianos se debe tener en cuenta la tasa representativa del mercado certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia para la fecha de corte de los estadosfinancieros.

11.9. TERMINO PARA SUBSANAR REQUISITOS HABILITANTES.

De conformidad con las reglas de subsanabilidad, la ausencia de requisitos o la falta dedocumentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para lacomparación de las propuestas no servirán de título suficiente para el rechazo de losofrecimientos hechos.

En consecuencia, todos aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje, deberán ser solicitados por las entidades estatales y deberán ser entregados por los proponentes hasta el término de traslado del informe de evaluación que corresponda a cada modalidad de selección, salvo lo dispuesto para elproceso de Mínima cuantía y para el proceso de selección a través del sistema de subasta.

CAPITULO II
DE LA PROPUESTA

2.1. SUJECIÓN DE LA PROPUESTA A LOS PLIEGOS DE CONDICIONES.

Las propuestas deben referirse y sujetarse a todos y cada uno de los puntos contenidos en los presentes pliegos de condiciones y sus anexos. Para este efecto, alelaborar y presentar la propuesta deberá tenerse en consideración todas las condiciones sobre capacidad jurídica, condiciones de experiencia, capacidad financiera y de organización u operación de los proponentes.

2.2. CONOCIMIENTO DE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES.

El proponente con la formulación de su propuesta declara: Que estudió completamente las especificaciones, anexos, condiciones, formularios y demás documentos de la presente selección abreviada.

En caso de presentarse alguna diferencia entre los pliegos de condiciones publicadosen el portal único de contratación, y los pliegos oficiales impresos disponibles para consulta de los interesados, prevalecerá la información contenida en el documento impreso.

2.3. QUIENES PUEDEN PRESENTAR OFERTAS.

Podrán presentar oferta todas las personas naturales, jurídicas, de manera independiente, o en forma conjunta a través de Consorcios o Uniones Temporales.

2.3.1. PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS.

Si el proponente es persona natural, debe ser mayor de edad y no tener restriccionesde capacidad.

Si el proponente es persona jurídica, debe contener dentro de su objeto social la facultad para desarrollar o ejecutar una actividad igual o similar a la del objeto del contrato a celebrar y el término de

duración de la misma deberá ser por lo menos igualal término del contrato y un (1) año más. En el evento de encontrarse limitado el representante legal para comprometer a la persona jurídica en la cuantía o naturaleza del contrato a celebrar, deberá incluirse así mismo, la autorización de la autoridad u organismo social correspondiente, otorgada con fecha anterior al cierre del proceso de selección.

2.3.2. CONSORCIOS, UNIONES TEMPORALES Y PROMESA DE SOCIEDADFUTURA.

En el presente proceso de selección se permite la participación de Consorcios y/o de Uniones Temporales al tenor de lo establecido en la Ley 80 de 1993, que cumplancon todas las exigencias dispuestas en los presentes pliegos.

Los proponentes deberán indicar si su participación es a título de consorcio o unión temporal y en este último caso, señalarán los términos y extensión de la participaciónen la propuesta y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de EL MUNICIPIO. Los integrantes de los consorcios y/o uniones temporales deberán presentar separadamente toda la documentación requerida en estos pliegos de condiciones.

Deberán designar la persona que los representará para todos los efectos y señalar lasreglas básicas que regulen las relaciones entre ellos y su responsabilidad.

Cuando se trate de consorcios, los miembros integrantes deberán señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos y su responsabilidad al interior del consorcio. Las relaciones que se den frente al MUNICIPIO DE MAGANGUE, se rigen por el principio de solidaridad de sus miembros.

Cuando se trate de uniones temporales, los miembros de la unión temporal deberán determinar el alcance, extensión y contenido de la participación de cada uno en la ejecución del objeto del contrato, de tal forma que, sin perjuicio de la responsabilidadsolidaria por el cumplimiento de la propuesta y del contrato (en caso de ser adjudicado), los efectos de los actos sancionatorios recaerán exclusivamente sobre lapersona que incurrió en falta o en el incumplimiento específico de que se trate.

En el caso de la promesa de contrato de sociedad futura, deberán suscribirla los futuros miembros de la sociedad, indicando el objeto especifico de la sociedad que debe coincidir con el objeto del contrato a celebrar, el tipo social y cumplir los requisitosque establece el código de comercio para tal efecto, en virtud de los establecido en elartículo 7 de la Ley 80 de 1993.

2.3.3. DOCUMENTOS OTORGADOS EN EL EXTERIOR.

Los documentos otorgados en el exterior que no estén en idioma Español deberán presentarse acompañados de una traducción oficial a dicho idioma. Los documentos otorgados en el exterior deberán presentarse legalizados o apostillados en la forma prevista en las normas vigentes sobre la materia, en especial en los artículos 65 y 259del Código de Procedimiento Civil, artículo 480 del Código de Comercio y demás normas concordantes del Código de Procedimiento Civil, así como en la Resolución 2201 del 22 de julio de 1997 proferida por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia, y demás normatividad vigente según el caso.

2.3.3.1. CONSULARIZACIÓN.

De conformidad con lo previsto en el artículo 480 del Código de Comercio, “los *documentos otorgados en el exterior se autenticarán por los funcionarios competentespara ello en el respectivo país, y la firma*

de tales funcionarios lo será a su vez por el cónsul colombiano o, a falta de éste, por el de una nación amiga, sin perjuicio de lo establecido en convenios internacionales sobre el régimen de los poderes."

Tratándose de sociedades, expresa además el citado artículo del Código de Comercioque "al autenticar los documentos a que se refiere este artículo los *cónsules harán constar que existe la sociedad y ejerce su objeto conforme a las leyes del respectivo país. (C.P.C. artículo 65)".*

Surtido el trámite señalado en el presente numeral, estos documentos deben ser presentados ante el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia, para la correspondiente legalización de la firma del cónsul y demás trámites pertinentes

2.3.3.2. APOSTILLE

Cuando se trate de documentos de naturaleza pública otorgados en el exterior, no serequerirá del trámite de consularización, señalado en el numeral anterior, siempre queprovenga de uno de los países dignatarios de la Convención de La Haya del 5 de octubre de 1961, sobre la abolición del requisito de legalización para documentos públicos extranjeros, aprobada por la Ley 455 de 1998. En estos casos solo será exigible el apostille, trámite que consiste en el certificado mediante el cual se avala la autenticidad de la firma y el título a que ha actuado la persona firmante del documentoy que se surte ante la autoridad competente en el país de origen.

Si la apostilla está dada en idioma distinto del castellano, deberá presentarse acompañada de una traducción oficial a dicho idioma y la firma del traductor, legalizada de conformidad con las normas vigentes.

2.3.3.3. INFORMACIÓN RESERVADA

Si dentro de la propuesta se incluye información que conforme a la ley colombiana tiene el carácter de información reservada, dicha circunstancia deberá ser indicada con absoluta claridad y precisión, identificando el documento o información que tieneel carácter de reservado y la disposición legal que la ampara como tal. Sin perjuicio de lo anterior y para efectos de la evaluación de las propuestas, EL MUNICIPIO, se reserva el derecho de dar a conocer la mencionada información a sus funcionarios, empleados, agentes o asesores, que designe para el efecto. En todo caso, EL MUNICIPIO, sus funcionarios, empleados, agentes y asesores están obligados a mantener la reserva de la información que por disposición legal, tenga dicha calidad y que haya sido debidamente identificada por el proponente. De no identificarse dicha información o no citarse las normas que amparan ese derecho, ELMUNICIPIO DE MAGANGUE no tendrá la obligación de guardar reserva respecto a la misma.

2.3.4. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Los proponentes con la formulación de su propuesta, de manera individual o como miembros de un consorcio o unión temporal, manifiestan, bajo la gravedad deljuramento, que no están incursos en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad establecidas en la Constitución Política y las leyes, para participar eneste proceso de selección, ni para celebrar contratos con "EL MUNICIPIO".

Dicha manifestación en todo caso se entiende realizada con solamente firmar la propuesta.

En el evento de presentarse alguna inhabilidad o incompatibilidad sobreviniente, las partes actuarán de conformidad con lo señalado en el artículo 9 de la Ley 80 de 1993,sin que en ningún caso pueda

válidamente efectuarse acto dispositivo alguno por partedel proponente o contratista respecto de los derechos y obligaciones derivados del presente proceso, sin el consentimiento previo y expreso de "EL MUNICIPIO".

2.4. PROPUESTAS PARCIALES O ALTERNATIVAS

No se aceptan propuestas parciales o alternativas en este proceso de selección.

2.5. COSTO DE LA PROPUESTA

El proponente sufragará todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su propuesta, y EL MUNICIPIO no será responsable en caso algunode dichos costos

CAPITULO III

ASPECTOS GENERALES DEL OBJETO DEL CONTRATO A CELEBRAR

3.1. OBJETO A CONTRATAR: "*PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA LA PROTECCIÓN Y CUSTODIA DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE PROPIEDAD Y/O BAJO LA ADMINISTRACIÓN, TENENCIA O CUSTODIA DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE MAGANGUÉ, BOLÍVAR, DURANTE LA VIGENCIA 2026.*"

3.2. ESPECIFICACIONES ESENCIALES DEL OBJETO:

MAGANGUE								
ITEM	**CANT PUESTOS**	**DESCRIPCION**	**MODO DE COMUNICACION**	**VALOR DEL SERVICIO**	**SEGURO COLECTIVO DE VIDA**	**AIU (BASE PARA IVA)**	**IVA**	**VALOR TOTAL DEL SERVICIO**
1	1	Servicio de vigilancia fijo X 24 horas de lunes a lunes con arma **CAM**	Radio	$ 17.867.740	$2.000 X 3V = 6.000	10% $ 1.786.774	$ 339.487	**$ 20.000.000**
2	1	Servicio de vigilancia fijo X 24 horas de lunes a lunes con arma **CENTRO DE CONVIVENCIA CIUDADANIA**	Radio	$ 17.867.740	$2.000 X 3V = 6.000	10% $ 1.786.774	$ 339.487	**$ 20.000.000**
3	1	Servicio de vigilancia fijo X 24 horas de lunes a lunes con arma **PALACIO MUNUCIPAL**	Radio	$ 17.867.740	$2.000 X 3V = 6.000	10% $ 1.786.774	$ 339.487	**$ 20.000.000**
							$1.018-461	**$60.000.000**

TOTAL X MES CON IVA	**$ 60.000.000**
TOTAL SERVICIO POR SEIS MESES CON IVA	**$360.000.000**

Esta proyección de valores corresponde del 01 de enero de 2026 hasta el 14 de julio de 2026 de acuerdo a la circular externa No 20251300000115CS

CAPITULO IV
REQUISITOS HABILITANTES OBJETO DE VERIFICACIÓN

Antes de proceder a la evaluación de los factores objeto de calificación, se procederáa efectuar un examen preliminar de las propuestas con el fin de determinar y verificarsi cada una de ellas cumple con los requisitos esenciales del presente proceso de selección si las propuestas se ajustan a los Pliegos de Condiciones, si no se configuran en ellas ninguna de las causales derechazo contenidas en este pliego de condiciones y si cumple con los factores habilitantes indicados a continuación.

FACTORES HABILITANTES	VERIFICACION
CAPACIDAD JURÍDICA	CUMPLE/NO CUMPLE
EXPERIENCIA	CUMPLE/NO CUMPLE
CAPACIDAD FINANCIERA	CUMPLE/NO CUMPLE
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	CUMPLE/NO CUMPLE

Si de esta verificación preliminar resultare que la propuesta no se ajusta a los presentes pliegos de condiciones, si se configura en ella alguna de las causales de rechazo y/o si no cumple o no subsanó en el tiempo indicado en el presente pliego decondiciones alguno de los requisitos habilitantes, la propuesta será declarada como NO HÁBIL, será rechazada y no se tendrá en cuenta para proceder a su evaluación.

De acuerdo con lo anterior, las propuestas deberán contener los siguientes Documentos objeto de verificación:

1. DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO – (CAPACIDAD JURÍDICA)

En el presente Proceso de Contratación pueden participar (i) personas jurídicas, nacionales o extranjeras; (ii) personas naturales que tengan capacidad para obligarsepor sí mismas; y (iii) consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura conformados por las personas naturales o jurídicas en las condiciones previstas anteriormente, cuyo objeto social les permita cumplir con el objeto del Contrato. Las personas jurídicas o proponentes plurales deben tener una duración por lo menos iguala la vigencia del Contrato y un año más.

Los proponentes deberán cumplir con los siguientes requisitos para acreditar la capacidad jurídica:

1.1.1. Persona Natural:

Las personas naturales mayores de dieciocho (18) años son capaces jurídicamente amenos que estén expresamente inhabilitadas por decisión judicial o administrativa, como la interdicción judicial, y que no estén incursas en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones para contratar derivadas de la ley.

1.1.2. Persona Jurídica.

La capacidad jurídica de las personas jurídicas está relacionada con: 1. La posibilidadde adelantar actividades en el marco de su objeto social; 2. Las facultades de su representante legal y la autorización del órgano social competente cuando esto es necesario de acuerdo con sus estatutos sociales; Y 3. La ausencia de inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones para contratar, derivadas de la Ley.

1.1.3. Proponentes plurales:

En virtud de lo establecido en el Artículo 7 de la Ley 80 de 1993, podrán presentar propuesta:

1.1.4. : Consorcio: cuando dos o más personas en forma conjunta presentan una misma propuesta para la adjudicación, celebración y ejecución de un contrato, respondiendo solidariamente de todas y cada una de las obligaciones derivadas de lapropuesta y del contrato.

1.1.5. Unión Temporal: cuando dos o más personas en forma conjunta presentan una misma propuesta para la adjudicación, celebración y ejecución de un contrato, respondiendo solidariamente por el cumplimiento total de la propuesta y del objeto delcontrato.

1.1.6. Promesa de sociedad futura: De acuerdo al artículo 119 del Código de Comercio, la promesa de contrato de sociedad deberá hacerse por escrito, con las cláusulas que deban expresarse en el contrato, según lo previsto en artículo 110 del mismo Libro, y con indicación del término o condición que fije la fecha en que ha de constituirse la sociedad. La condición se tendrá por fallida si tardare más de dos añosen cumplirse.

Los promitentes responderán solidaria e ilimitadamente de las operaciones quecelebren o ejecuten en desarrollo de los negocios de la sociedad prometida, antes desu constitución, cualquiera que sea la forma legal que se pacte para ella. Además delo anterior los proponentes deberán aportar con su propuesta la siguiente documentación:

2. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

La carta de presentación de la propuesta se diligenciará conforme al modelo contenidoen el ANEXO respectivo y será firmada por el proponente. Si la propuesta espresentada por una persona jurídica, o por unión temporal o consorcio deberá estar suscrita por el representante Legal, debidamente facultado en los términos de ley.

3. CEDULA DE CIUDADANÍA

El oferente en caso de personas naturales o el representante legal de la sociedad parael caso de personas jurídicas, debe aportar fotocopia de la Cédula de Ciudadanía.

Tratándose de Uniones Temporales o consorcios, todos los integrantes deberán cumplir con este requisito, presentando fotocopia de dicho documento.

4. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL DE PERSONAS JURÍDICAS.

Las personas jurídicas proponentes deberán acreditar su existencia, representación legal, capacidad para desarrollar el objeto contractual y las facultades del representante legal mediante la presentación del certificado proferido por la Cámara de Comercio respectiva, el cual deberá haber sido expedido dentro de los Treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre de la Convocatoria, renovado a corte 2026 y en el que conste que la sociedad está registrada y que el término de su duración es igual o mayor al del contrato y un (1) año más.

En el caso de Consorcios y Uniones Temporales cada uno de sus integrantes debe cumplir con este requisito, en las condiciones exigidas.

Si el representante legal tiene limitaciones para comprometer o contratar a nombre dela persona jurídica, se deberá presentar copia del acta de la Junta de Socios o Junta Directiva o, en su defecto, certificado del secretario de la Junta, según el caso, en el que conste que el representante legal está facultado para presentar la propuesta y celebrar el contrato en el evento de adjudicación. Y cuando la propuesta sea presentada por uno de los suplentes del representante legal deben aportar el documento que los faculta para tal fin. La incapacidad legal del proponente para desarrollar el objeto del contrato a celebrar, o si la vigencia de la persona jurídica es inferior a la exigida en éste pliego, dará lugar a que la propuesta sea inhabilitada.

4.1.1. DOCUMENTO QUE ACREDITE LA CONFORMACIÓN DE CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES.

Los proponentes que deseen presentar oferta bajo la modalidad de consorcio o uniónтemporal, deberán diligenciar los formularios contenidos en los anexos respectivos delpresente Pliego de condiciones, de los cuales se podrán determinar los siguientes datos:

OBJETO El objeto del consorcio o unión temporal, el cual deberá ser el mismo del objeto a contratar.

PARTICIPACIÓN Cuando se trate de consorcios, los miembros integrantes deberán señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos y su responsabilidad al interior del consorcio. Las relaciones que se den frente al **MUNICIPIO DE MAGANGUÉ,** se rigen por el principio de solidaridad de sus miembros.

Cuando se trate de uniones temporales, los miembros de la unión temporal deberán determinar el alcance, contenido y extensión o porcentaje de la participación de cadauno en la ejecución del objeto del contrato, de tal forma que, sin perjuicio de la responsabilidad solidaria por el cumplimiento de la propuesta y del contrato (en casode ser adjudicado), los efectos de los actos sancionatorios recaerán exclusivamente sobre la persona que incurrió en falta o en el incumplimiento específico de que se trate.

Los porcentajes de participación no podrán ser modificados sin el consentimiento previo y escrito del MUNICIPIO.

Cuando en el documento de conformación de la unión temporal no se discriminen la extensión de la participación en la propuesta de cada uno de sus integrantes, se entenderá que su participación es por porcentajes equivalentes. En consecuencia, encaso de sanciones, EL MUNICIPIO las aplicará por igual a todos los integrantes.

DURACIÓN: La duración del Consorcio o de la Unión Temporal, deberá ser mínimo, por el lapso comprendido entre el cierre del proceso de selección, la liquidación del contrato y un año más. Lo anterior, sin perjuicio de que, con posterioridad, los integrantes del Consorcio o Unión Temporal estén llamados a responder por hechos uomisiones ocurridos durante la ejecución del Contrato.

REPRESENTANTE Y SUPLENTE La designación de un representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del consorcio o unión temporal; igualmente, deberá designarse un suplente que lo reemplace en los casos deausencia temporal o definitiva.

DOMICILIO: deberá indicarse el domicilio principal del consorcio o la unión temporal con indicación de la dirección, teléfono, fax y correo electrónico.

Cada una de las personas naturales o jurídicas que formen parte de los Consorcios o Uniones Temporales deberá aportar la documentación relativa a la capacidad, existencia y representación legal exigida para tales personas en los presentes Pliegosy cumplir con los requisitos de participación señalados para personas naturales y jurídicas según sea su naturaleza.

La incapacidad legal de alguno de los miembros del consorcio o unión temporal paradesarrollar el objeto del contrato a celebrar, o si la vigencia de la persona jurídica de uno o ambos miembros es inferior a la exigida en los Pliegos de Condiciones dará lugar a que la propuesta sea inhabilitada.

4.2. ACREDITACIÓN DE DOCUMENTOS DE PERSONA JURÍDICAS EXTRANJERAS:

Las personas jurídicas extranjeras deben acreditar su existencia y representación legalcon el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el País de su domicilio no anterior a tres meses desde la fecha de presentación de la oferta, en el cual conste que el representante legal no tiene limitaciones para contraer obligacionesen nombre de la persona jurídica, o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano social directo que lo faculta.

Cuando el proponente sea una persona jurídica extranjera sin domicilio en Colombia,deberá presentar los documentos que acrediten su existencia y representación legal con las formalidades establecidas en el artículo 480 del Código de Comercio y demásnormas concordantes. Igualmente deberá acreditar la existencia de un apoderado debidamente constituido, con domicilio en Colombia y ampliamente facultado para representarlas judicial o extrajudicialmente.

Deberán mantener dicho apoderado, como mínimo, por el término de vigencia del contrato que se desprenda del Proceso de Selección y un año más.

El término de su duración deber ser igual o mayor al del contrato y un (1) año más.

4.3. PROMESA DE SOCIEDAD FUTURA

En el evento de que se trate de promesa de sociedad futura, la misma se acreditará con el contrato respectivo, celebrado conforme a las disposiciones del artículo 119 delCódigo de Comercio.

Esta deberá hacerse por escrito, con las cláusulas que deban expresarse en el contrato, según lo previsto en el Articulo 110 del Código de Comercio y con indicacióndel término o condición que fije la fecha en que ha de constituirse la sociedad.

Los promitentes responderán solidaria e ilimitadamente de las operaciones que se eleven o ejecuten en el desarrollo de los negocios de la sociedad prometida antes desu constitución, cualquiera que sea la forma legal que se pacte para ella.

En todo caso el objeto de la sociedad futura deberá ser coherente con el objeto del contrato a celebrar y la duración de la misma debe ser por un término igual o mayor dela duración del contrato a celebrar y un (1) año más.

5. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA.

La oferta deberá acompañarse de una garantía de acuerdo con lo estipulado en el Decreto 1082 de 2015, con el fin de asegurar la firma y perfeccionamiento del contratopor parte del proponente favorecido

con la adjudicación, la cual contendrá:

Asegurado / Beneficiario: EL MUNICIPIO DE MAGANGUÉ. Cuantía: DIEZ POR CIENTO (10%) DEL PRESUPUESTO OFICIAL.

Vigencia: **NOVENTA (90)** días calendario, contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso de selección.

Tomador / Afianzado: La garantía deberá diligenciarse con el nombre de la personanatural o razón social de la persona jurídica que figura en el Certificado de Existenciay Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo consu sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. Cuando la propuesta se presente en consorcio o uniónтemporal, la garantía deberá diligenciarse a nombre de sus integrantes del proponente plural, y no a nombre de los representantes legales, de conformidad con las disposiciones legales vigentes. MEL MUNICIPIO hará efectiva la totalidad de la garantía, a título de indemnización por perjuicios, en los siguientes casos:
1.- La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado.
2. – La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los pliegos para la adjudicación del contrato se prorrogue o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres meses.
3.- La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado, de la garantía decumplimiento exigida por la entidad para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.
4.- El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.
5.- El haber manifestado ser Mipyme para limitar la convocatoria de un proceso contractual sin cumplir los requisitos establecidos en la normativa para tener tal condición.

6. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTESPARAFISCALES – Ley 1150 de 2007 Art. 23.

El proponente deberá presentar una certificación en original, expedida por el RevisorFiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de la Ley, o por el Representante Legal cuando no se requiera Revisor Fiscal, donde se certifique el pago al día de los aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensionesy aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, acompañado de copia del pago efectivo del aporte del último mes anterior a la fecha prevista para el cierre del presente proceso de selección.

Dicho documento debe certificar que a la fecha de presentación de la propuesta ha realizado el pago de los aportes correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses calendario que legalmente sean exigibles en la citada fecha (o sea, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos). El proponente deberátener en cuenta los plazos para el pago de aportes para seguridad social y parafiscal,se rigen por lo previsto en el Decreto 1670 de 2.007.

En caso de existir acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de algunas de las obligaciones mencionadas, deberá mencionar que existe el acuerdo yque se encuentra al día en el cumplimiento del mismo. El proponente adjudicatario deberá presentar para la suscripción del respectivo contrato la certificación donde se acredite el pago correspondiente a la fecha de firma del mismo.

En caso que en la información suministrada por el proponente sobre pagos de la seguridad social y parafiscales se evidencie alguna inconsistencia, el Municipio pondrá en conocimiento del ministerio

de protección social dicha situación para lo desu competencia, sin perjuicio de las demás consecuencias legales que se puedan presentar.

Los interesados en participar en este proceso deben tener en cuenta el contenido delartículo 5 de la ley 828 de 2003 “sanciones administrativas” que establece: “el no pago de las multas aquí señaladas inhabilitara la personas natural o jurídica para contratar con el estado mientras persista tal deuda, salvo que se trate de procesos concursales y existan acuerdos de pago según la Ley 550 de 1999.

En el evento de que el proponente no tenga personal a cargo y por ende no esté obligado a efectuar el pago de aportes parafiscales y seguridad social, su representalegal, representante o apoderado deberá, bajo la gravedad de juramente, indicar estacircunstancia en el formulario respectivo. Esta declaración juramentada aplica para aquellos proponentes de origen extranjero que no tengan personal vinculado laboralmente en Colombia.

De acuerdo con lo establecido en el Decreto 2286 de 2003, los proponentes que se encuentran excluidos del pago de aportes al régimen subsidiado familiar, SENA e ICBF, deberán acreditar dicha situación presentando el certificado de exclusiónemitida por la caja de compensación familiar a la cual se encuentran afiliados o por elSENA y el ICBF cuando les correspondan certificarlo.

12. CERTIFICADO VIGENTE DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS.

En cumplimiento de lo establecido por la ley 1238 de 2008 el Municipio de MAGANGUE, verificará los antecedentes disciplinarios de los proponentes. No obstante, de lo anterior, los oferentes con su propuesta podrán allegar el certificado de antecedentes disciplinarios vigente, expedido por la Procuraduría General de la República, obtenido a través de la página web de dicha entidad. En caso de ser persona jurídica, se presentará el certificado de esta y de su representante legal, En el caso de Consorcio o unión temporal, se presentará el certificado de cada uno de sus integrantes según corresponda.

13. CERTIFICADO VIGENTE DE ANTECEDENTES FISCALES.

En cumplimiento con lo establecido por la contraloría General de la República,mediante circular No. 05 de 25 de febrero de 2008, el Municipio verificara que los proponentes no se encuentren reportados en el boletín de responsables fiscales que expide la Contraloría General de la Republica.

No obstante de lo anterior, los oferentes con su propuesta podrán allegar la consulta alboletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la Nación, en la páginaWeb www.contraloria.gov.co donde acredite que no se encuentran incluidos en el Boletín de responsables fiscales vigente.

En caso de ser persona jurídica, se presentará el certificado de esta y de surepresentante legal, En el caso de propuestas conjuntas, se presentará el certificado decada uno de los integrantes de la unión temporal o el consorcio, según corresponda.

14. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT)

El proponente debe indicar si pertenece al régimen común o simplificado, y aportar elcertificado de registro único tributario.

La fecha de generación yo expedición de este documento debe ser del año en curso es decir 2026, y con fecha anterior al cierre del presente proceso

En el caso de los Consorcios y Uniones Temporales, este requisito se exigirá de cadauno de los miembros del Consorcio o Unión Temporal.

15. **REGISTRO UNICO DE PROPONENTES RUP:** El proponente debe anexar el Registro único de proponentes RUP, vigente y el firme a la fecha del cierre del proceso, y con información financiera a corte 2024

16. PACTO DE INTEGRIDAD

El proponente diligenciará el formato contemplado en el formulario contenido en el Anexo respectivo del presente pliego de condiciones con el fin de suscribir el pacto deprobidad, que busca fortalecer la transparencia en los procesos de contratación.

17. DOCUMENTO CUMPLIMIENTO DE LA LEY 1801 DE 2016.

El proponente persona natural o persona jurídica deberá presentar una certificación enoriginal bajo la gravedad de juramento, que deberá firmarse en cada caso, por la persona natural o en el caso de las personas jurídicas, por el Revisor Fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de la Ley, o por el Representante Legalcuando no se requiera Revisor Fiscal, donde se certifique que al momento de presentarla propuesta no se encuentren en mora por un lapso de seis (6) meses en el pago delas multas que hubieren sido impuestas con fundamento en el nuevo Código Nacionalde Policía y Convivencia.

18. **LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO:** El proponente debe presentar Licencia de Funcionamiento debidamente expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, para la prestación de los servicios de vigilancia fija con arma, la cual debe estar vigente a la fecha de presentación de la propuesta, dicha licencia debe tener autorización expresa para tener domicilio Principal, Sucursal o Agencia en la ciudad de Cartagena de indias, en caso de que la misma se encuentre en trámite de renovación se aceptara el radicado de la solicitud de la Superintendencia de Vigilancia Privada acompañado de la Licencia Vencida, en aplicación al artículo 35 del Decreto Ley 019 de 2012.

El contratista deberá mantenerla vigente por el tiempo de ejecución del contrato.

19. RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE UNIFORMES Y DISTINTIVOS:

Los proponentes deben presentar copia de la resolución expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, mediante la cual aprueba los diseños, colores, materiales, condiciones de uso y demás especificaciones y distintivos utilizados por el personal de vigilancia y seguridad privada, la cual deberá estar vigente a la presentación de la propuesta.

En caso de que la misma se encuentre en trámite de renovación se aceptara el radicado de solicitud a la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada acompañado de la licencia vencida, en aplicación al artículo 35 del Decreto Ley 019 de 2012.

20. **CERTIFICACIÓN DE VINCULACIÓN A LA RED DE APOYO DE LA POLICÍA NACIONAL:** El proponente deberá aportar una certificación expedida por la Policía Nacional de Colombia, en la que conste que su entidad está vinculada a la RED DE APOYO Y SOLIDARIDAD DEL DEPARTAMENTO DE LA POLICIA DE BOLIVAR. En dicha constancia deberá señalarse la razón social del oferente y el nombre de su representante legal y cumple con lo reglamentado en el Decreto 3222 del 27 de diciembre de 2002

21. **PORTE Y TENENCIA DE ARMAS:** Los proponentes deberán aportar copias legibles de los permisos

de porte o tenencia de armas que se utilizarán para la ejecución del objeto contractual vigente a la fecha de cierre del proceso de contratación y durante la ejecución del contrato, para la totalidad del armamento requerido, expedida por las autoridades competentes, de conformidad con lo establecido en el Artículo 79 Decreto 2535 del 17 de diciembre de 1993. Si la oferta es presentada por consorcio o unión temporal, deberá anexarse para cada uno de ellos**.**

22. **RESOLUCIÓN DE AUTORIZACIÓN DE HORAS EXTRAS:** El proponente deberá presentar copia de la Resolución, expedida por el Ministerio de Trabajo, donde se autorice a laborar en horas extras.

    En caso de que la misma se encuentre en trámite de renovación se aceptara el radicado de solicitud ante la entidad competente acompañado de la Resolución vencida en aplicación del Decreto 019 de 2012. Las cooperativas de trabajo asociado deben presentar la respectiva autorización expedida por el Ministerio del Trabajo, a través de la cual se aprueba el régimen de trabajo asociado.

23. **PÓLIZA GLOBAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL:** El oferente deberá presentar copia de la póliza global de responsabilidad civil extracontractual vigente, que cubra los riesgos de uso indebido de armas de fuego u otros elementos de vigilancia y seguridad privada. (artículo 11 del decreto 356 de 1994). Dicha póliza debe ser expedida por la compañía de seguros legalmente establecida en Colombia.

24. **PÓLIZA DE SEGURO DE VIDA COLECTIVO:** El oferente deberá presentar copia de la póliza de seguro de vida vigente que ampara al personal operativo de conformidad con lo establecido en el artículo 5 de la Ley 1920 de 2018 y Decreto 1588 de 2021.

25. DOCUMENTOS QUE DETERMINAN LA CAPACIDAD FINANCIERA. (RUP)

Toda la información financiera será verificada en el registro único de proponentes vigente a la fecha de entrega de las propuestas y en firme, con información financiera de corte 31 de diciembre del 2024

Si EL PROPONENTE es un Consorcio o Unión Temporal, se procederá igualmente a verificar la información en el RUP vigente a la fecha de entrega de las propuestas y bastará con que esta capacidad la acredite uno de los integrantes del proponente plural para dar por acreditado este aspecto.

En ningún caso, en este proceso, será aceptada la sumatoria de los indicadores de losproponentes plurales para dar por cumplido este requisito.

Los Proponentes extranjeros deben presentar la información financiera que se relaciona a continuación, de conformidad con la legislación propia del país de origen,avalados con la firma de quien se encuentre en obligación de hacerlo de acuerdo conla normativa vigente del país de origen:

(i) Balance general.
(ii) Estado de resultados.

Los anteriores documentos también deben ser presentados utilizando el Plan Único deCuentas para Colombia (PUC).

La verificación de la capacidad financiera será positiva, si cuenta con los siguientes indicadores financieros a 2024 así:

ÍNDICE	**VALOR SOLICITADO**
ÍNDICE DE LIQUIDEZ	**Igual o MAYOR (≥) 0.70**
ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO	**Igual o Menor (≤) 0.50**
RAZÓN DE COBERTURADE INTERESES	**INDETERMINADO**

26. CONDICIONES TECMICAS

Las propuestas serán evaluadas teniendo en cuenta los criterios que se enumeran acontinuación:

CRITERIO	**CALIFICACIÓN**
EXPERIENCIA ACREDITADA	Hábil / No Hábil
PERSONAL REQUERIDO	Hábil/ No Hábil

26.1. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE:

El proponente debe acreditar dos experiencias en contratos ejecutados satisfactoriamente, que tenga relación al objeto a contratar, que uno de esos contrato supere el 100% del presupuesto oficial (P.O) expresado SMMLV, estos contratos deberán estar registrados como corresponde en el RUP Vigente y en firme a corte 2024 y clasificados en los siguientes códigos (se tendrán en cuenta los SMMLV que se contemplen en cada experiencia del RUP)

SEGMENTO	**FAMILIA**	**CLASE**	**PRODUCTO**
92	**9212**	**92121500**	**92121500**

Condiciones para la verificación de la experiencia.

se tendrán en cuenta los salarios SMMLV registrados en el RUP de cada contrato.

En caso de presentar certificaciones en consorcio o unión temporal, se debe indicar el nombre de los integrantes y serán tenidas en cuenta la experiencia específica de acuerdo al porcentaje de participación, para lo cual se tendrá en cuenta el porcentajeregistrado en el RUP. La experiencia solicitada se verificará con la información registrada en el RUP, el cual debe estar en firme y con información financiera de corte 2024.

certificaciones de experiencia, en las cuales se indique como mínimo la siguiente información:

- Nombre del contratante
- Objeto del contrato
- Fecha de inicio del contrato

- Fecha de terminación del contrato
- valor del contrato

Si el proponente no cumple con la experiencia específica solicitada será evaluado como NO CUMPLE TÉCNICAMENTE, lo que inhabilita la propuesta para ser evaluada.

26.2. **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS REQUERIDAS:**

El proponente deberá contar con los siguientes equipos, los cuales forman parte del servicio integral de vigilancia, el cual estará integrado por lo menos por:

- LINTERNAS (una para cada puesto de vigilancia).
- vehículo modelos 2020 en adelante, las cuales, deben ser de propiedad del proponente, para la supervisión del objeto del contrato, para ello el proponente deberá anexar a la propuesta la tarjeta de propiedad del vehículo.
- VEHÍCULO modelos 2020 en adelante, las cuales, deben ser de propiedad del proponente, para la supervisión del objeto del contrato, para ello el proponente deberá anexar a la propuesta la tarjeta de propiedad del vehículo.
- EQUIPO DE TRABAJO: El proponente debe presentar el siguiente esquipo de trabajo anexando hoja de vida correspondientes.

✓ Cinco (5) vigilante: dentro de su hoja de vida debe anexar certificado de haber aprobado curso de vigilancia y/o cursos afines en escuelas o academia de seguridad, y certificado de residencia que conste que viven en el municipio de Magangué Bolívar expedida por la entidad pública territorial competente.

Estos deben estar carnetizados y acreditados bajo la empresa proponente ante la super vigilancia. (anexar carnet)

✓ Un (1) supervisor: dentro de su hoja de vida debe anexar certificado de haber realizado curso de vigilancia, fundamentación de supervisores en programa de seguridad y certificado de residencia que conste que viven en el municipio de Magangué Bolívar expedida por la entidad pública territorial competente.

Este debe estar carnetizados y acreditados bajo la empresa proponente ante la super vigilancia. (anexar carnet)

los vigilantes deben estar carnetizados y acreditados bajo la empresa proponente ante la super vigilancia. (anexar carnet) y deben anexar certificado de residencia que conste que viven en el municipio de Magangué Bolívar expedida por la entidad pública territorial competente.

El proponente debe anexar hojas de vida, con documentos requeridos a la propuesta. no anexar será calificado como no valido

27. capacidad organizacional

Toda la información Organizacional será verificada en el registro único de proponentes vigente a la fecha de entrega de las propuestas y en firme, con información financiera de corte 31 de diciembre del 2024

Si EL PROPONENTE es un Consorcio o Unión Temporal, se procederá igualmente a verificar la información en el RUP vigente a la fecha de entrega de las propuestas y bastará con que esta capacidad la acredite uno de los integrantes del proponente plural para dar por acreditado este aspecto.

En ningún caso, en este proceso, será aceptada la sumatoria de los indicadores de losproponentes plurales para dar por cumplido este requisito.

Los Proponentes extranjeros deben presentar la información financiera que se relaciona a continuación, de conformidad con la legislación propia del país de origen,avalados con la firma de quien se encuentre en obligación de hacerlo de acuerdo conla normativa vigente del país de origen:

(iii) Balance general.
(iv) Estado de resultados.

Los anteriores documentos también deben ser presentados utilizando el Plan Único deCuentas para Colombia (PUC).

La verificación de la capacidad organizacional será positiva, si cuenta con los siguientes indicadores a 2024 así:

ÍNDICE	**VALOR SOLICITADO**
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	**Igual o MAYOR (≥) 0,08**
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	**Igual o MAYOR (≥) 0,08**

CAPÍTULO VI
FACTORES DE EVALUACIÓN

La evaluación de las propuestas que resulten habilitadas será realizada por el comitéevaluador, quienes verificarán el cumplimiento de los requisitos exigidos y asignarán los puntajes correspondientes, de acuerdo a los factores de evaluación y calificación.

La entidad adopta para este caso, como Factor de Selección de la propuesta más favorable, el establecido en el literal a) numeral 1) del artículo 2.2.1.1.2.2.2 del Decreto1082 de 2015:

“La ponderación de los elementos de calidad y precio soportados en puntajes y fórmulas señaladas en el pliego de condiciones”.

Este criterio se adopta teniendo en cuenta que es el menos complejo para la entidad,pues el descrito en el literal b) genera muchas dificultades a la hora de hacer la evaluación.

Los elementos de calidad y precio, son los que a continuación se enuncian:

FACTOR EVALUABLE	PUNTAJE
FACTOR ECONÓMICO	400 PUNTOS
FACTOR CALIDAD	400 PUNTOS
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	100 PUNTOS
PUNTAJE ADICIONAL PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES CUMPLAN ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.14, DECRETO 1860 DE 2021	100PUNTOS
TOTAL, PUNTAJE	**1000 PUNTOS**

6.1. PROPUESTA ECONÓMICA: 400 PUNTOS

Se otorgarán 400 puntos a la oferta de menor valor.

El Municipio de Magangué a partir del valor de las Ofertas debe asignar máximo Cuatrocientos puntos (400) puntos.

La evaluación económica de las propuestas se realizará sobre el “ofrecimiento económico” diligenciado por cada uno de los proponentes. En el evento en que no se presente el “Ofrecimiento económico.

El valor de la propuesta deberá establecerse en pesos colombianos. El proponente deberá contemplar e incluir en sus costos todo el personal profesional, auxiliar y técnico, incluyendo el personal adicional al grupo mínimo de apoyo, que considere necesario para el desarrollo del objeto del contrato.

6.1.1 FACTOR CALIDAD 400 PUNTOS

El Municipio de Magangué calificará el factor técnico y asignará un puntaje máximo de CUATROCIENTOS (400) puntos, al proponente que dentro de la experiencia solicitada por los memos un contrato se allá ejecutado en el municipio de Magangué bolívar y cuyo valor sea superior al presupuesto oficial de este proceso.

6.2. ESTIMULO A LA INDUSTRIA NACIONAL COLOMBIANA.

6.2.1. BIENES O SERVICIOS DE ORIGEN NACIONAL.

En el caso del servicio de origen nacional se asignarán 100 puntos.

Para los efectos del presente numeral y de conformidad con lo establecido en la Ley,se entiende por bien o servicio de origen nacional aquel prestado por empresas constituidas de acuerdo con la legislación nacional colombiana, por personas naturales colombianas o por residentes en Colombia.

Igualmente, para la aplicación del puntaje del presente factor y según el parágrafo delartículo 1 de la ley 816 de 2003, se otorgará tratamiento de servicio de origen nacionalaquel servicio que aunque sea

ofrecido por sociedades constituidas en el exterior o por personas naturales extranjeras no residentes en Colombia, cuyo País de origen sea de aquéllos con los que Colombia ha negociado trato nacional en materia de compras estatales y de aquéllos Países en los cuales a las ofertas de bienes y servicios Colombianos se les conceda el mismo tratamiento otorgado a sus bienes y servicios nacionales.

Si el Proponente es un Consorcio o una Unión Temporal que está conformado por personas de las señaladas en este numeral, la Propuesta respectiva obtendrá 50 puntos en el factor de "ESTIMULO A LA INDUSTRIA NACIONAL COLOMBIANA."

6.2.2. BIEN O SERVICIO DE ORIGEN EXTRANJERO.

Para los efectos del presente numeral, se entiende por servicio de origen extranjero, aquel ofrecido por empresas constituidas en el exterior o por personas naturales extranjeras no residentes en Colombia, que no cumplan no lo señalado en este pliegode condiciones. En este caso el Proponente no obtendrá puntaje alguno por el factor

6.2.3. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL COLOMBIANA.

No obstante, lo anterior, si las personas extranjeras no residentes en Colombia o constituidas en el exterior de las señaladas en este numeral se presentan en este proceso de selección como parte de un Consorcio o de una Unión Temporal en la quecomo mínimo uno de Sus integrantes es una persona de las que cumplen con lo establecido en este pliego de condiciones, su Propuesta obtendrá 5 puntos por el factor

6.2.4. **ESTIMULO A LA INDUSTRIA NACIONAL COLOMBIANA**.

Tratándose de bienes o servicios extranjeros, se otorgará un puntaje de 2,5 para incentivar la incorporación de componente colombiano de bienes y servicios profesionales, técnicos y operativos.

Si una vez efectuada la calificación correspondiente, la oferta de un proponente extranjero se encuentra en igualdad de condiciones con la de un proponente nacional, se adjudicará al nacional.

CRITERIO DE EVALUACION	PUNTAJE
Bienes nacionales	100
Bienes extranjeros	20
Mixtos con igual o más del 50% nacional	20
Mixtos con menos del 50% nacional	10

6.3. CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de empate en el puntaje total de dos o más Ofertas, el Municipio de Magangué debe escoger el Proponenteaplicando los criterios de desempate previstos en el artículo 2.2.1.1.2.2.9 del Decreto 1082 de 2015. Adicionalmente:

a) En caso de que se presente igualdad en el puntaje total de las ofertas evaluadas, se adjudicará al proponente que acredite mayor puntaje en el aspecto de los factores económicos. Si después de aplicar

esta regla persisteel empate, se entenderá que las ofertas se encuentran en igualdad de condiciones.

b) En caso de seguir presentándose igualdad en el puntaje total de las ofertas evaluadas, se adjudicará al proponente que acredite mayor puntaje en el aspecto de criterios técnicos. Si después de aplicar esta regla persiste el empate, se entenderá que las ofertas se encuentran en igualdad de condiciones.
c) Si persiste el empate, se preferirá la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros
d) Si aún continua el empate se preferirá la oferta presentada por una mipyme nacional
e) Si persiste el empate se preferirá la oferta presentada por un Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura siempre que: (a) esté conformado por al menos una Mipyme nacional que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la Mipyme aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la Mipyme, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura.
f) Si persiste el empate se preferirá la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) desu nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.
g) Si el empate se mantiene, se procederá a realizar un sorteo de balotas entres los empatados. La aplicación de este criterio se realizará en audiencia pública, en la cual cada proponente sacará la balota y la guardará observando silencio hasta tanto el último de los participantes empatados no saque la suya.

NOTA 1: Para que haya empate deberá haber igualdad en los números enteros y en los decimales. En todo caso setendrán en cuenta hasta DOS decimales.

6.4. RANGO PARA CALIFICAR LA PROPUESTA COMO FAVORABLE

Para los efectos pertinentes, esta entidad calificará como favorable las propuestas que sean calificadas en un rango igual o superior a 500 PUNTOS, de lo contrarioserán calificadas como desfavorables.

6.6 APLICACIÓN ARTICULO 58 DE LA LEY 2195 DEL 18 ENERO DE 2.022

El Municipio aplicara el Artículo 58. Reducción de puntaje por incumplimiento de contratos. Las entidades estatales sometidas al Estatuto General de Contratación dela Administración Pública que adelanten cualquier Proceso de Contratación, exceptuando los supuestos establecidos en el literal a) del numeral 2 del artículo 2 dela Ley 1150 de 2007, en los de mínima cuantía y en aquellos donde únicamente se pondere el menor precio ofrecido, deberán reducir durante la evaluación de las ofertasen la etapa precontractual el dos por ciento (2%) del total de los puntos establecidos en el proceso a los proponentes que se les haya impuesto una o más multas o cláusulas penales durante el último año, contado a partir de la fecha prevista para la presentación de las ofertas, sin importar la cuantía y sin perjuicio de las demás consecuencias derivadas del incumplimiento.

CAPITULO VII
CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA

7.1. CAUSALES DE RECHAZO.

Son causales de rechazo:

a) Cuando se advierta, que el Proponente se halle incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar establecidas en la Constitución o en la ley.

b) Cuando la propuesta sea presentada por personas jurídicamente incapaces para obligarse o que no cumplan todas las calidades y condiciones de participación indicadas dentro de los presentes pliegos de condiciones.

c) Cuando el valor de la propuesta u ofrecimiento económico exceda el presupuesto oficial estimado indicado en estos pliegos de condiciones.

d) Cuando la oferta no cumpla con el plazo estipulado para la ejecución del contrato.

e) Cuando para este mismo proceso de selección se presenten varias propuestas por el mismo proponente, individualmente o en Consorcio, Unión Temporal o promesade sociedad futura.

f) cuando la propuesta económica este por debajo del noventa por ciento del presupuesto oficial.

g) Cuando la propuesta esté incompleta por no incluir alguno de los aspectos exigidosen estos Pliegos de condiciones.

h) cuando los formatos de las propuestas estén con el logo de la alcaldía Municipal

i) Cuando la propuesta no cumpla con la integridad del objeto del presente proceso, es decir, se presente en forma parcial.

j) Cuando el Proponente manifieste y/o acredite en su propuesta que no ha sido sancionado y EL MUNICIPIO corrobore que dicha información no es veraz, con base en el numeral 7 del Artículo 26 de la Ley 80 de 1983.

k) Cuando EL MUNICIPIO corrobore que la información presentada en la propuesta no es veraz.

l) Cuando no subsane dentro del término de ley, la información o requisitos habilitantes solicitados por EL MUNICIPIO.

m) Cuando algún proponente intente enterarse indebidamente de los informes de verificación o ejercer alguna influencia en el proceso de estudio de las ofertas o enla decisión sobre la adjudicación por parte de EL MUNICIPIO.

n) Cuando no se cumple con los aspectos de verificación.

o) Cuando no se haga la manifestación de interés dentro del término establecido en éstos pliegos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.2.20 numeral1 del Decreto 1082 de 2015, toda

vez que es un requisito habilitante no subsanable.

p) Cuando la propuesta económica no comprenda los elementos de obligatoriocumplimiento en los términos legales y reglamentarios.

q) No subsanar la propuesta, previo requerimiento de la entidad para subsanarla.

r) Cuando las cantidades y precios unitarios del proponente superen los precios unitarios y cantidades oficiales.

s) Cuando la propuesta no cumpla con la calificación mínima prevista en estos pliegosde condiciones.

t) No cumplir con los requerimientos establecidos en el pliego para presentación de la propuesta hasta antes de la adjudicación

u) Cuando exista recomendación del comité evaluador por tratarse de una oferta con precio artificialmente bajo.

v) Cuando uno de los integrantes del consorcio, unión temporal o proponente plural tengaun porcentaje de participación inferior al 10%.

w) Cuando uno de los integrantes del consorcio, unión temporal o proponente plural esteconformado por más de (5) cinco integrantes.

x) Cuando el proponente se encuentre en mora por un lapso de seis (6) meses en el pagode las multas que hubieren sido impuestas con fundamento en el nuevo Código Nacional de Policía y Convivencia.

y) Cuando la propuesta sea presentada por personas jurídicamente incapaces para obligarse o que no cumplan todas las calidades y condiciones de participaciónindicadas dentro de los presentes pliegos de condiciones.

z) Cuando se alleguen con la propuesta formatos, formularios o anexos diferentes a los modelos previsto en los pliegos de condiciones y no sean subsanados oportunamente.

aa) Serán rechazadas las ofertas de aquellos proponentes que no suministren la información y la documentación solicitada por la entidad estatal a más tardar en el término del traslado del informe de evaluación.

a) La no entrega de la garantía de seriedad junto con la propuesta configura causal derechazo de la misma.
b) Las demás establecidas en la normatividad vigente y previstas en este pliego de condiciones.

CAPITULO VIII
CONDICIONES DEL CONTRATO

8.1. OBJETO DEL CONTRATO: "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA LA PROTECCIÓN Y CUSTODIA DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE PROPIEDAD Y/O BAJO LA ADMINISTRACIÓN, TENENCIA O CUSTODIA DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE MAGANGUÉ, BOLÍVAR, DURANTE LA VIGENCIA 2026.

8.2. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

El contratista se obligará a cumplir con las obligaciones señaladas en las leyes civiles y comerciales que le apliquen, e Igualmente le serán obligatorias las demás condiciones establecidas en los estudios y documentos previos y en la presente invitación pública. Especialmente obligado a:

CUMPLIR CON EL OBJETO CONTRACTUAL: ***PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA LA PROTECCIÓN Y CUSTODIA DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE PROPIEDAD Y/O BAJO LA ADMINISTRACIÓN, TENENCIA O CUSTODIA DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE MAGANGUÉ, BOLÍVAR, DURANTE LA VIGENCIA 2026.***

- Cumplir con el objeto del contrato, conforme a los documentos de la invitación pública, la propuesta y el contrato que se suscriba.
- Presentar en el plazo establecido en la invitación publica, los documentos y cumplir con los requisitos de orden técnico exigidos, como condición previa e indispensable para suscribir el acta de inicio del contrato.
- Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y entrabamientos.
- No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
- Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
- Cumplir con los aportes a los sistemas Generales de Seguridad Social y aportes Parafiscales, en los términos de las Leyes 789 de 2002, 828 de 2003 y 1150 de 2007, Decreto 1703 de 2002 y demás normas concordantes, requisito que deberá tener en cuenta durante la ejecución y liquidación del contrato.
- Queda entendido que todos los derechos e impuestos, estampillas que deban pagarse por razón o con ocasión del presente contrato serán a cargo del contratista.
- Entregar de manera oportuna el Suministro en el tiempo requerida y que estas sean prendas de calidad
- Cumplir con cada una de las especificaciones técnicas exigidas el en pliego de condiciones y presentadas en la propuesta
- el contratista se obliga a subir los informes requeridos para cada pago en la plataforma de secoop II,

Las demás inmersas en la normatividad que rige la presente Invitación Publica o las estipuladas en el contrato que le correspondan.

8.3. OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO

1. Obrar de buena fe en el desarrollo del Contrato.
2. Remitir al contratista, a través del supervisor del contrato, la relación de los vehículos autorizados para el abastecimiento de combustible con cargo al presente contrato.
3. Cancelar el valor del Contrato en la forma y términos establecidos.
4. Permitir el desarrollo y ejecución del Contrato por parte del CONTRATISTA.
5. Asumir los riesgos que le correspondan, de conformidad con lo establecido enel cuadro de asignación de riesgos contenido en los estudios previos y que forma parte integral del presente Contrato.
6. Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la esencia o naturalezadel presente Contrato.

8.4. FIRMA Y PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

El Proponente favorecido deberá suscribir el contrato dentro término fijado para ello en el cronograma del presente proceso.

Si el adjudicatario no suscribe el contrato dentro de los términos indicados, se dará aplicación a lo dispuesto en el numeral 12 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993 quedaráa favor de EL MUNICIPIO, en calidad de sanción, el valor de la garantía constituida para responder por la seriedad de la propuesta, sin menoscabo de las acciones legales conducentes al reconocimiento de perjuicios causados y no cubiertos por el valor de dicha garantía y la imposición de inhabilidades a que haya lugar.

En este evento, EL MUNICIPIO mediante acto administrativo debidamente motivado,podrá adjudicar el contrato, dentro de los quince (15) días siguientes, al Proponente que hubiere presentado la segunda oferta más favorable, de acuerdo a lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015.

El contrato se perfecciona con la firma de las partes. Para su ejecución se requiere, por parte de EL MUNICIPIO, el registro presupuestal y la aprobación de la garantía única constituida por EL CONTRATISTA. Así mismo, El CONTRATISTA pagará los impuestos Municipales y Nacionales pertinentes.

La mora en su pago le causará el interés previsto en las normas legales vigentes.

8.5. GARANTÍAS:

GENERALIDADES: Artículo 2.2.1.2.3.1.1. Riesgos que deben cubrir las garantías en la contratación. El cumplimiento de las obligaciones surgidas en favor de las Entidades Estatales con ocasión de: (i) la presentación de las ofertas; (ii) los contratos y su liquidación; y (iii) los riesgos a los que se encuentran expuestas las Entidades Estatales, derivados de la responsabilidad extracontractual que pueda surgir por las actuaciones, hechos u omisiones de sus contratistas y subcontratistas, deben estar garantizadas en los

términos de la ley y del presente título. (Decreto 1510 de 2013, artículo 110): Artículo 2.2.1.2.3.1.2. Clases de garantías. Las garantías que los oferentes o contratistas pueden otorgar para asegurar el cumplimiento de sus obligaciones son:1. Contrato de seguro contenido en una póliza. 2. Patrimonio autónomo. 3. Garantía Bancaria. (Decreto 1510 de 2013, artículo 111).

Para la futura contratación se requerirá de las siguientes garantías:

Calidad del servicio: En cuantía equivalente al quince por ciento (15%) del valor total del contrato, que estará vigente durante el término de ejecución del contrato y de sus adicciones, si las hubiere, y seis (6) meses más.

De salarios y prestaciones sociales e Indemnizaciones: En cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, que estará vigente durante el término de ejecución del contrato y de sus adicciones, si las hubiere, y tres (3) años más, contados a partir de la suscripción de este, para asegurar el pago de estos al personal que emplee el contratista.

Responsabilidad Civil Extracontractual: para responder por los daños a terceros, en una cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato y deberá extenderse por el termino de ejecución del mismo y de sus adiciones si las hubiere y un (1) año más.

En todo caso, el contratista se compromete a ajustar la vigencia de los amparos de la garantía a partir de la suscripción del acta de inicio, así como a ampliar el valor de esta o su vigencia, en el evento en que se aumente o adicione el valor del contrato o se prorrogue su término, en virtud de lo consagrado en el artículo 2.2.1.2.3.1.18 del Decreto 1082 de 2015.

El contratista se compromete a aportar las pólizas de garantías (y su soporte de pago) a la Entidad dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la celebración del contrato para la respectiva aprobación.

8.6. PUBLICACIÓN DEL CONTRATO

El contrato será publicado en el Portal Único de Contratación - SECOP.

8.7. ACTA DE INICIACIÓN

Luego de cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y legalización del contrato seprocederá a realizar el acta de iniciación del mismo.

8.8. SUPERVISIÓN

EL MUNICIPIO ejercerá el control y vigilancia de la ejecución del contrato a través del secretario general y del interior y/o funcionario que se designe.

El supervisor ejercerá un control integral sobre el contrato, para lo cual podrá, en cualquier momento, exigir al contratista la información que considere necesaria, así como la adopción de medidas para mantener, durante el desarrollo y ejecución del contrato, todas las condiciones existentes al momento de la celebración del contrato.

El contratista deberá acatar las órdenes que le imparta por escrito el supervisor; no obstante, si no

estuviese de acuerdo con las mismas así deberá manifestarlo por escrito al supervisor, antes de proceder a ejecutarlas.

El supervisor ejercerá un control integral sobre el contrato, para lo cual podrá, en cualquier momento, exigir al contratista la información que considere necesaria, así como la adopción de medidas para mantener, durante el desarrollo y ejecución del contrato, todas las condiciones existentes al momento de la celebración del contrato.

El contratista deberá acatar las órdenes que le imparta por escrito el supervisor; no obstante, si no estuviese de acuerdo con las mismas así deberá manifestarlo por escrito al supervisor, antes de proceder a ejecutarlas.

8.9. FORMA DE PAGO:

La Administración Municipal – pagará al contratista el valor del contrato por mensualidades vencidas, dentro de los treinta (30) días calendarios siguientes al recibo de los documentos. para cada pago el contratista debe presentar ante el supervisor.

- Factura electrónica.
- Certificación de recibo a satisfacción, expedido por el supervisor
- Certificación del cumplimiento de las obligaciones con los aportes a Seguridad Social y Parafiscales.
- y demás documentos que el supervisor solicite y considere necesarios.

SI ES PERSONA NATURAL mediante declaración juramentada y deberá allegar con la certificación, la copia de la planilla y el recibo de pago de sus aportes al sistema obligatorio de salud y de pensión; la base de cotización para los sistemas de salud y pensiones corresponderá al 40% del valor bruto del contrato facturado, porcentaje sobre el cual se calculará el monto del aporte que en salud y pensiones que debe efectuarse, el cual corresponde al 12.5% y 16% del ingreso base respectivamente, ingreso base que no podrá exceder de 25 salarios mínimos legales mensuales vigentes ni inferior a UN (1) SMLMV.

El MUNICIPIO DE MAGANGUE no se responsabilizará por la demora en el pago al contratista y/o contratistas, cuando ella fuere provocada por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el trámite de las facturas y no se ajuste a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente contrato.

ANEXOS

ANEXO 1
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.

Ciudad y fecha.

Señores
MUNICIPIO DE MAGANGUE

REF: Proceso de Selección Abreviada –Menor Cuantía No.

Estimados señores:

De conformidad con los Pliegos de condiciones el suscrito presenta propuesta paracontratar _____

_____

Así mismo el proponente se compromete a ejecutar el objeto del presente proceso deselección, de acuerdo con los documentos del contrato y a firmar y legalizar el mismoen el tiempo establecido en los pliegos de condiciones, después de notificado de la adjudicación de éste contrato, basado en las estipulaciones entregadas por **ELMUNICIPIO**.

El Proponente declara:

1. Que esta propuesta completa y el contrato que llegare a celebrarse, sólo comprometen al firmante de esta carta o a quién representa.

2. Que conoce y acepta los documentos, especificaciones y demás condiciones querigen esta oferta.

3. Que hemos recibido las siguientes adendas a los documentos del presenteproceso de selección (indicar el número y la fecha de cadauno) y que aceptamos su contenido.

Bajo la gravedad de juramento, certifico que no me hallo incurso en ninguna de las causalesde inhabilidad e incompatibilidad señaladas por ley.

Que me comprometo a ejecutar el contrato en el término estipulado para ello en lospliegos de condiciones y en el posterior contrato que se suscriba.

Que con la firma de esta carta avalo los documentos que la integran.

Atentamente,

Nombre del proponente o de su Representante Legal_____
C. C. No._____de_____
No. del NIT [de la (s) firma (s)]_____

Dirección de correo _____
Dirección electrónica _____

Telefax_____
Celular_____
Ciudad _____

_____

(Firma del proponente o de su Representante Legal)

ANEXO 2
MODELO DE CARTA DE INFORMACIÓN DE UNIÓN TEMPORAL

Ciudad y fecha.

Señores
MUNICIPIO DE MAGANGUE.

REF: SELECCIÓN ABREVIADA – MENOR CUANTÍA No.

Estimados señores:

Los suscritos, _____ (nombre del Representante Legal) y _____(nombre del Representante Legal), debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de_____(nombre o *razón social del integrante) y_____(nombre o razón social del integrante), respectivamente, manifestamos por este documento, que* hemos convenido en unirnos a través de una Unión Temporal, para participar en el presente proceso de __ cuyo objeto es _____ _____, y por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. La duración de la Unión Temporal será igual a:

2. La Unión Temporal está integrada por:

NOMBRE PLIEGOS Y EXTENSIÓN COMPROMISO de PARTICIPACION EN LA EJECUCION DEL CONTRATO. En el acápite de Pliegos y extensión Discriminar en función de los ítems establecidos en el presupuesto oficial, para cada uno de los integrantes.
En la columna de compromiso, la suma de los porcentajes de compromiso de los integrantes, debe ser igual al 100%.

3. La Unión Temporal se denomina UNIÓN TEMPORAL_____.

4. La responsabilidad de los integrantes de la Unión Temporal es solidaria.

5. El representante de la Unión Temporal es_____(indicar el *nombre), identificado con la cédula de ciudadanía No._____, de_____,* quien está expresamente facultado para firmar y presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, conamplias y suficientes facultades.

6. La sede de la Unión Temporal es:

Dirección de correo _____
Dirección electrónica _____
Teléfono y fax_____Celular: _____

En constancia, se firma en_____, a los_____días del mes de_____de 200____

_____

(Nombre y firma de cada uno de los integrantes

ANEXO 3
CERTIFICADO DE PAGO APORTES SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL - PARAFISCALES

Ciudad y fecha

REF: SELECCIÓN ABREVIADA – MENOR CUANTÍA No.

Respetados señores:

El suscrito Revisor Fiscal (cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley) o el representante legal, hace saber que la (NOMBRE COMPLETO DE LA ENTIDAD), ha cumplido y se encuentra al día con sus obligaciones provenientes del sistema de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje en los últimos seis meses.

La anterior certificación se expide para efectos de dar cumplimiento al Artículo 23 dela Ley 1150 de 2008.

Atentamente,

_____

C.C.

Esta debe ser firmada por el proponente y el contador

ANEXO 4
PACTO DE INTEGRIDAD

REF: SELECCIÓN ABREVIADA – MENOR CUANTÍA No.

El suscrito a saber_____domiciliado en _____ identificado con_____No._____, quien obra en calidad de _____que en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta su voluntad de asumir de manera unilateral, el presente PACTO DE INTEGRIDAD, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: Que EL MUNICIPIO DE MAGANGUÉ, adelanta un proceso de selección abreviada cuyo objeto es: _____

SEGUNDO: Que es interés del PROPONENTE apoyar la acción del Estado Colombiano, del MUNICIPIO DE MAGANGUÉ, para promover la cultura de la probidad y fortalecer la transparencia en los procesos de contratación.

TERCERO: Que siendo el interés del PROPONENTE participar en el proceso de selección mencionado en el considerando primero, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso y en tal sentido suscribe el presente documento y ASUME LOS SIGUIENTESCOMPROMISOS:

EL PROPONENTE no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de selección,con contrato, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado desu propuesta.

EL PROPONENTE no permitirá que nadie, bien sea empleado suyo o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre.

EL PROPONENTE impartirá instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualquiera otro representante suyo, exigiéndole el cumplimiento en todomomento de las Leyes de la República de Colombia, en el presente proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios del MUNICIPIO, nia cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación del contrato, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que por suinfluencia sobre funcionarios públicos, pueda influir sobre la adjudicación de lapropuesta.

No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios del MUNICIPIO DE MAGANGUE, durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser elegida su propuesta.

EL PROPONENTE no efectuará acuerdos o realizará actos o conductas que tengan por objeto o como efecto la colusión en el presente proceso de selección.

EL PROPONENTE se compromete a verificar toda la información, que a través de terceros deba

presentar a esta entidad para efectos de este proceso de selección.

EL PROPONENTE asumirá la responsabilidad por el suministro de informacióninconsistente, imprecisa o que no corresponda a la realidad, para efectos de este proceso.

EL PROPONENTE actuará bajo los principios de la ética, la moral, las buenas costumbres, la probidad, y en general bajo los principios de transparencia que rigen la contratación administrativa.

EL PROPONENTE asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en estos pliegos de condiciones, si se verificare el incumplimiento de los compromisos de integridad.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en estos pliegos de condiciones, se firma el mismo en la ciudad de_____a los _____días del mes de___de 20_.

FIRMA DEL PROPONENTE

_____

ANEXO 5
CARTA DE COMPROMISO

Ciudad y fecha

Señores
MUNICIPIO DE MAGANGUE.
Córdoba.

REF: SELECCIÓN ABREVIADA – MENOR CUANTÍA No. xxxxxxxx

Yo,_____, identificado con c.c. No. _____expedida en_____, me comprometo a prestarmis servicios como_____, con unadedicación del___% a la firma_____para la " _____*., en caso de que este resultare adjudicatario el proponente* ----- _____.

FIRMA DEL PROFESIONAL: _____
IDENTIFICACIÓN:_____
M.P

FORMATO 7

CARTA DE MANIFESTACIÓN DE INTERÉS DE PROPONENTE PLURAL

Señores
ALCALDÍA MUNICIPAL DE MAGANGUÉ - BOLÍVAR
E.S.D

REFERENCIA: Proceso de Contratación No. -2025, en adelante el "Proceso de Contratación"

Objeto:

Estimados señores:

Los suscritos, [nombre del Representante Legal del integrante 1] y [nombre del Representante Legal del integrante 2] debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de [nombre o razón social del integrante 1] y [nombre o razón social del integrante 2] [Se incluirán tantas personas naturales o jurídicas, como integrantes tenga el oferente plural], respectivamente, manifestamos nuestra intención de participar en el presente proceso de contratación, manifestación con la cual adjuntamos los documentos requeridos para acreditar la existencia de la persona jurídica o de persona natural [Según corresponda para cada uno de los integrantes], conforme a la ley y al numeral
3.3 del Documento Base.

El Consorcio o Unión Temporal [según Corresponda] estará integrado por:

Nombre del integrante	Porcentaje de participación (%) (1)

(1) El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de compromiso de los integrantes, debe ser igual al 100%. Sin embargo,los porcentajes son indicativos y pueden ser modificados, ya que serán verificados enla oferta, de conformidad con lo señalado enel Documento Base.

Declaro que me informaré de todas las etapas y decisiones del proceso de contratación, consultando el Sistema Electrónico para la Contratación Pública; y, en caso de que me deban comunicar o notificar alguna decisión, autorizo a la entidad para que lo haga electrónicamente al correo electrónico indicado al final de este documento.

FIRMA DEL PROPONENTE

ANEXO 7

PROPUESTA ECONOMICO

	MAGANGUE								
ITEM	**CANT PUESTOS**	**DESCRIPCION**	**MODO DE COMUNICACION**	**VALOR DEL SERVICIO**	**SEGURO COLECTIVO DE VIDA**	**AIU (BASE PARA IVA)**	**IVA**	**SIN IVA**	**VALOR TOTAL DEL SERVICIO**
1	**1**	**Servicio de vigilancia fijo X 24 horas de lunes a lunes con arma CAM**	**Radio**						
2	**1**	**Servicio de vigilancia fijo por 8 horas diurnas de lunes a viernes con arma CAM**	**Radio**						
3	**1**	**Servicio de vigilancia fijo X 24 horas de lunes a lunes con arma CENTRO DE CONVIVENCIA CIUDADANIA**	**Radio**						
4	**1**	**Servicio de vigilancia fijo X 24 horas de lunes a lunes con arma PALACIO MUNUCIPAL**	**Radio**						

TOTAL X MES CON IVA	
TOTAL SERVICIO POR SEIS MESES CON IVA	

Esta proyección de valores corresponde del 01 de enero de 2026 hasta el 14 de julio de 2026 de acuerdo a la circular externa No 20251300000115CS

El valor Total (en letras) _____IVA incluido, todos los costos directos e indirectos en que debe incurrir el contratista para la ejecución del contrato.

FIRMA DEL PROPONENTE

ANEXO 8
ASPECTOS TECNICOS

			MAGANGUE						
ITEM	**CANT PUESTOS**	**DESCRIPCION**	**MODO DE COMUNICACION**	**VALOR DEL SERVICIO**	**SEGURO COLECTIVO DE VIDA**	**AIU (BASE PARA IVA)**	**IVA**	**SIN IVA**	**VALOR TOTAL DEL SERVICIO**
1	**1**	**Servicio de vigilancia fijo X 24 horas de lunes a lunes con arma CAM**	**Radio**						
2	**1**	**Servicio de vigilancia fijo por 8 horas diurnas de lunes a viernes con arma CAM**	**Radio**						
3	**1**	**Servicio de vigilancia fijo X 24 horas de lunes a lunes con arma CENTRO DE CONVIVENCIA CIUDADANIA**	**Radio**						
4	**1**	**Servicio de vigilancia fijo X 24 horas de lunes a lunes con arma PALACIO MUNUCIPAL**	**Radio**						

TOTAL X MES CON IVA	
TOTAL SERVICIO POR SEIS MESES CON IVA	

Esta proyección de valores corresponde del 01 de enero de 2026 hasta el 14 de julio de 2026 de acuerdo a la circular externa No 20251300000115CS

El proponente deberá contar con los siguientes equipos, los cuales forman parte del servicio integral de vigilancia, el cual estará integrado por lo menos por:

- LINTERNAS (una para cada puesto de vigilancia).
- vehículo modelos 2020 en adelante, las cuales, deben ser de propiedad del proponente, para la supervisión del objeto del contrato, para ello el proponente deberá anexar a la propuesta la tarjeta de propiedad del vehículo.

- EQUIPO DE TRABAJO: El proponente debe presentar el siguiente esquipo de trabajo anexando hoja de vida correspondientes.

✓ Cinco (5) vigilante: dentro de su hoja de vida debe anexar certificado de haber aprobado curso de vigilancia y/o cursos afines en escuelas o academia de seguridad, y certificado de residencia que conste que viven en el municipio de Magangué Bolívar expedida por la entidad pública territorial competente.

Estos deben estar carnetizados y acreditados bajo la empresa proponente ante la super vigilancia. (anexar carnet)

✓ Un (1) supervisor: dentro de su hoja de vida debe anexar certificado de haber realizado curso de vigilancia, fundamentación de supervisores en programa de seguridad y certificado de residencia que conste que viven en el municipio de Magangué Bolívar expedida por la entidad pública territorial competente.

Este debe estar carnetizados y acreditados bajo la empresa proponente ante la super vigilancia.

(anexar carnet)

los vigilantes deben estar carnetizados y acreditados bajo la empresa proponente ante la super vigilancia. (anexar carnet) y deben anexar certificado de residencia que conste que viven en el municipio de Magangué Bolívar expedida por la entidad pública territorial competente.

El proponente debe anexar hojas de vida, con documentos requeridos a la propuesta.

FIRMA DEL PROPONENTE

ANEXO 9
EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

N. de la experiencia en RUP I	NUMERO Y FECHA DEL CONTRATO	ENTIDAD CONTRATANTE	OBJETO CONTRATADO	FECHA INICIO	FECHA FINAL	DURACIÓN DEL CONTRATO (DIAS)	VALOR TOTAL SMMVr registrados en el RUP	FORMA ASOCIATIVA (U.T. O C.)	% PARTICIPACIÓN EN UNIONES TEMPORALES O CONSORCIO

Nota: El proponente deberá anexar en su propuesta la totalidad de los documentos que soportan la experiencia relacionada en el presente anexo Declaro con mi firma que la siguiente información aquí consignada es veraz y autorizo al Municipio de Magangué, para que verifique dicha información

_____

PROPONENTE

ANEXO

MODELO DE MANIFIESTACION DE INTERÉS MYPIMES

XXXXXX,

Señores
MUNICIPIO DE MAGANGUE
DEPARTAMENTO DE BOLIVAR

REFERENCIA: MINIMA CUANTIA No XXXXXX

El suscrito _____ identificado (a) con la cédula de ciudadanía número _____, en mi calidad de Representante Legal de la sociedad o propietario del establecimiento o profesional de la ingeniería o representante de la Unión temporal o consorcio _____, me permito informarles que manifiesto interés en participaran en el proceso de No XXXXXXXXXXXX**,** Así mismo manifiesto: Que la Sociedad o el establecimiento de comercio o la persona o la Unión temporal o consorcio que represento es una **MYPE (MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA)**, de conformidad con lo establecido en la Ley 590 de 2000, modificada por la Ley 905 de 2004, para lo cual se anexa, la certificación del señor _____(Contador o Revisor Fiscal según el caso), con copia de su tarjeta profesional. con copia de su tarjeta profesional y **REGISTRO MERCANTIL,CERTIFIOCADO DE EXISTENCIA Y REPRESNETACION LEGAL según sea el caso** donde se puede verificar el domicilio del establecimiento y tiene más de un año de constituida, de conformidad con el Decreto 1860 de 2021.

Con base en lo anterior solicito que el proceso de la referencia_____, sea limitado a MIPYMES con domicilio en el municipio de Magangué – Bolívar y/o departamento de Bolívar, (según el caso), de conformidad con el Decreto 1860 de 2021.

fecha_____.

Atentamente,
Firma_____
Nombre: